

**Términos de Referencia
para el Grupo de Trabajo Informal
sobre la financiación provisional de la REDD**

Versión 4 (final), 6 de agosto de 2009

Estos “Términos de Referencia” establecen el marco de las labores del Grupo Informal de Trabajo sobre la Financiación Provisional de la REDD (GIT-FPR)

Antecedentes

En las negociaciones sobre el clima de Poznan en diciembre de 2008, una serie de países¹ firmaron una declaración conjunta sobre la importancia de lograr avances en la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD). La declaración establece cuatro principios para la REDD²:

- Los fondos destinados a financiar los esfuerzos de REDD deben ser adecuados, previsibles, sostenibles, basarse en resultados y contar con contribuciones significativas de los países desarrollados.
- La existencia de estrategias nacionales de REDD, el sentido de pertenencia y el compromiso de los países en desarrollo en relación con la REDD, son requisitos necesarios para alcanzar los objetivos establecidos y deben constituir la piedra angular de nuestra labor.
- Se deben alcanzar acuerdos internacionales equilibrados, inclusivos, basados en la colaboración y la transparencia para respaldar los esfuerzos encaminados a la REDD.
- En aras de la integridad y credibilidad de los esfuerzos de REDD en general y de la REDD en los términos establecidos en las conclusiones de Copenhague en particular, es crucial contar con un marco fiable para la medición, la presentación de informes y la verificación.

El 1 de abril de 2009, Su Alteza Real el Príncipe de Gales, a través de su proyecto “Rainforest Project”, convocó un encuentro de líderes mundiales en Londres para responder a los retos de la deforestación tropical. Dichos líderes reconocieron la importancia de incrementar de forma significativa y con urgencia la acción temprana y la financiación de la REDD. Partiendo de esta base, recomendaron la creación de un grupo informal de trabajo formado por los países interesados, para estudiar la manera de responder a esta necesidad y generar el mayor consenso posible en torno a sus propuestas. El grupo de trabajo debe ser complementario de las negociaciones sobre el cambio climático de la CMNUCC, sin

¹ Los países que firmaron la declaración de Poznan son Alemania, Australia, Bélgica, Brasil, Camerún, Costa Rica, R. D. del Congo, la Comisión Europea, Francia, Ghana, Guatemala, Guyana, Indonesia, Japón, Madagascar, Noruega, Países Bajos, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Reino Unido, Singapur, Surinam, Tailandia y Uganda. Italia y Ecuador la firmaron posteriormente.

² En este documento, la REDD debe entenderse en sentido amplio, incluyendo todos los elementos mencionados en el Plan de Acción de Bali, sección 1 (b) (iii), en la que se hace un llamamiento a “Enfoques de política e incentivos positivos en las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en vías de desarrollo”.

pretender en ningún caso sustituirla y estableciéndose un intercambio de información entre ambos.

Propósito y Objetivos

1. El GIT-FPR es un foro informal para debatir cuestiones técnicas con el objetivo de formular recomendaciones sobre:

- 1.1. La evolución de las necesidades de financiación a corto, medio y largo plazo de los países con bosques tropicales que tienen intención de emprender el desarrollo y aplicación de una estrategia nacional de REDD a gran escala;
- 1.2. Los mecanismos de financiación provisional diseñados para hacer frente a esas necesidades hasta que la CMNUCC pueda generar flujos financieros, y las contribuciones del sector público y privado que podrían ser necesarias para la puesta en práctica de dichos mecanismos provisionales, teniendo en cuenta los fondos disponibles en la actualidad;
- 1.3. La posible estructura capaz de generar un sistema de financiación provisional para la REDD, incluyendo el debate sobre el papel potencial de las iniciativas ya existentes como el Mecanismo de Asociación para el Carbono Forestal (FCPF) y el Programa de Inversión Forestal (FIP), ambos del Banco Mundial, el Programa ONU-REDD y otras iniciativas multilaterales, bilaterales y nacionales;
- 1.4. La relación entre la financiación provisional de la REDD y las opciones de financiación en el marco de la CMNUCC. Los mecanismos provisionales de la REDD deben adherirse a los principios de la CMNUCC. Se tendrá en cuenta la posibilidad de adaptar las conclusiones del GIT-FPR tras la reunión de Copenhague en este sentido.
- 1.5. Deberán considerarse otras cuestiones pertinentes, en la medida en que guarden relación con la financiación provisional de la REDD, incluyendo potencialmente las siguientes, pero sin limitarse necesariamente a las mismas:
 - demostrando la integridad ambiental y la transparencia de los resultados; y
 - requisitos para elegibilidad y diseño del programa; y
 - estrategias multilaterales de REDD y procesos de aplicación de las mismas con carácter inclusivo y transparente, en el seno de los países y respetando la titularidad y el sentido de pertenencia de cada uno de ellos; y
 - estrategias para fomentar la conciencia de la importancia de reducir los niveles de deforestación como elemento esencial de los esfuerzos internacionales a largo plazo para hacer frente al cambio climático de forma eficaz.

2. Los principales resultados que se espera obtener del GIT FPR son los siguientes:

- 2.1. De ser posible, una declaración de apoyo sobre la necesidad de contar con financiación provisional para la REDD en la cumbre del G8 que tendrá lugar en Italia en julio de 2009.

2.2. Un proyecto de informe a mediados de julio de 2009.

2.3. Un informe final en el que se incluyan recomendaciones y un resumen para ser presentado a los Jefes de Delegación en la Asamblea General de las Naciones Unidas y en la Reunión Anual del Banco Mundial.

3. El GIT-FPR podría disolverse a mediados de octubre de 2009, pero puede volver a reunirse después de Copenhague para proponer las modificaciones que sean necesarias.

Aspectos administrativos

4. El Grupo de Trabajo funcionará de forma abierta, inclusiva y transparente. Todos los países interesados podrán participar. Se debería invitar a las organizaciones pertinentes, tanto al nivel internacional como regional, siempre que sea adecuado, aunque éstas no serían signatarias de los documentos públicos que puedan surgir.

5. En aras de la eficacia de las labores del grupo, se establecerán tres niveles administrativos:

5.1. Un pequeño y representativo grupo central de países, con igual representación de donantes y países con bosques tropicales, que tendrá como cometido dialogar con los países participantes, impulsar el proceso y presidir las reuniones del grupo de trabajo.

5.2. Una Secretaría, presidida por Noruega que será responsable de las cuestiones logísticas, de coordinar el trabajo de base, de la financiación de los viajes de los representantes de países en desarrollo y otros gastos administrativos, así como de distribuir la documentación pertinente.

5.3. Una serie de asesores técnicos de probada experiencia y conocimientos en el ámbito de la financiación pública y privada, el cambio climático y los bosques tropicales, que prestarán asesoramiento cuando el GIT-FPR así lo se lo solicite. Los asesores serán nombrados por los países y a partir de dichas nominaciones, la Secretaría propondrá al GIT el modo en que se podrán solicitar contribuciones a este grupo de expertos diverso y altamente representativo.

6. El trabajo del GIT FPR se desarrollará principalmente de un modo virtual. La comunicación se realizará en gran medida mediante el intercambio de correos electrónicos y se invitará a los participantes a que presenten por escrito sus comentarios a las recomendaciones hechas por el grupo. Se intentará reducir el número de reuniones al mínimo. Más adelante, en el punto 8, se incluye una propuesta de programa de trabajo.

7. El GIT FPR decidirá sobre sus recomendaciones por consenso. El grupo central de países descrito en el punto 5.1 será responsable de redactar las declaraciones y/o informes a partir de los debates mantenidos en el grupo, y los países serán libres de hacer sus aportaciones y dar su visto bueno.

Programa de trabajo

8. El GIT FPR realizará sus labores con celeridad según el siguiente programa:

8.1. Mayo: Reunión plenaria de lanzamiento del GIT en Oslo, Noruega.

8.2. Finales de junio: Reunión del GIT para tratar de la primera serie de análisis en París, Francia.

8.3. Julio: Posible declaración de apoyo a la financiación provisional de la REDD en la reunión del G8 en L'Aquila, Italia.

8.4. Principios de septiembre: Reunión del GIT para tratar del proyecto de conclusiones, lugar por determinar.

8.5. Septiembre: Informe final presentado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York.

8.6. Octubre: Informe final presentado ante la Reunión Anual del Banco Mundial en Estambul, Turquía.